OPERADORA VALMEX
DE FONDOS DE INVERSIÓN

PROSPECTO DE INFORMACIÓN

VALMX17

PROSPECTO DE INFORMACIÓN AL PÚBLICO INVERSIONISTA

A) PORTADA

1) Denominación Social	Clave Pizarra	2) Categoría
FONDO VALMEX 17 EN INSTRUMENTOS DE DEUDA EN TASA REAL, S.A. DE C.V. FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA	VALMX17	Mediano Plazo Gubernamental en Udis

3) Clases y Series Accionarias

Serie A
Serie B clases:

	B0FI	B0CO	B0NC	B0CF	B1FI	B1CO	B1NC	B2CF	B2FI	B2CO	B2NC	B3CF	B3CO	B3FI	B3NC
VALMX17	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

SI: existe la serie ND: no disponible

El sufijo FI se refiere a Personas Físicas,
El sufijo NC se refiere a Personas No Contribuyentes,
El sufijo CO se refiere a Personas Morales Contribuyentes y
El sufijo CF se refiere a Cajas y Fondos de Ahorro.

4) Domicilio Social y Dirección de la Sociedad ~~Operadora~~

Calzada Legaria No. 549 Torre 2, Piso 7, Colonia Diez de Abril, Ciudad de México, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11250.

5) Página de Internet

https://operadoravalmex.mx/

Contacto para más información.
Número Telefónico: 52-79-13-74 y 52-79-13-57
Horario: 8:00-15:00

6) Fecha de Autorización del Prospecto

Denominación Social	Autorización
FONDO VALMEX 17 EN INSTRUMENTOS DE DEUDA EN TASA REAL, S.A. DE C.V. FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA	Oficio No. 157/002/2024 de fecha 9 de enero de 2024

7) De conformidad con el artículo 9, tercer párrafo de la Ley de Fondos de Inversión:

VALMEX [INTERNA]. Todos los derechos reservados.

"La autorización de los prospectos de información al público inversionista no implican certificación sobre la bondad de las acciones que emitan o sobre la solvencia, liquidez, calidad crediticia o desempeño futuro de los fondos, ni de los activos objeto de inversión que conforman su cartera."

8) Denominación Social de la Operadora

Operadora Valmex de Fondos de Inversión, S.A. de C.V.

9) Días y horarios para la recepción de órdenes

De lunes a viernes, siempre y cuando sean hábiles, atendiendo al horario que para tal efecto se describe en el numeral 2, inciso b), sub inciso i). Las solicitudes de compra/venta se operarán de las 8:00 a las 12:00 horas., tiempo del centro de México.

Declaraciones

10) La información contenida en este prospecto es responsabilidad de la Sociedad Operadora que administra el Fondo de Inversión.

11) La inversión en el fondo de inversión no se encuentra garantizada por el Gobierno Federal ni las entidades de la administración pública paraestatal.

12) OPERADORA VALMEX DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A. DE C.V. y las sociedades distribuidoras, no tienen obligación de pago en relación con el mencionado Fondo de Inversión, por lo que la inversión en este se encuentra respaldada hasta por el monto del patrimonio del propio Fondo de Inversión.

13) La versión actualizada de este prospecto se podrá consultar en la página electrónica en Internet

https://operadoravalmex.mx/

así como en la página de las demás entidades que distribuyan de forma integral las acciones del Fondo.

VALMEX [**INTERNA**]. Todos los derechos reservados.

B) ÍNDICE.

1. OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS.

a) Objetivos y Horizonte de Inversión.
b) Políticas de Inversión.
c) Régimen de Inversión.
   i. Participación en instrumentos financieros derivados, Valores estructurados, Certificados bursátiles fiduciarios o Valores respaldados por activos.
   ii. Estrategias temporales de inversión.
d) Riesgos asociados a la Inversión.
   i) Riesgo de mercado.
   ii) Riesgo de crédito.
   iii) Riesgo de liquidez.
   iv) Riesgo operativo.
   v) Riesgo contraparte.
   vi) Pérdida en condiciones desordenadas de mercado.
   vii) Riesgo legal.
e) Rendimientos.
   i) Gráfica de rendimientos.
   ii) Tabla de rendimientos.

2. OPERACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN.

a) Posibles Adquirentes.
b) Políticas para la compraventa de acciones.
   i) Día y hora para la recepción de órdenes.
   ii) Ejecución de las operaciones.
   iii) Liquidación de las operaciones.
   iv) Causas de posible suspensión de operaciones.
c) Montos mínimos.
d) Plazo mínimo de permanencia.
e) Límites y políticas de tenencia por inversionista.
f) Prestadores de Servicios.
   i) Sociedad operadora que administra al fondo de inversión.
   ii) Sociedad distribuidora de acciones que le preste servicio al Fondo de Inversión.
   iii) Sociedad valuadora de acciones que le preste servicio al Fondo de Inversión.
   iv) Otros prestadores de servicios.
g) Costos, comisiones y remuneraciones

3. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL

a) Organización del Fondo de Inversión de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley.
b) Estructura del capital y accionistas.

4. ACTOS CORPORATIVOS

VALMEX [**INTERNA**]. Todos los derechos reservados.

5. RÉGIMEN FISCAL

6. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES

7. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

8. INFORMACIÓN FINANCIERA

9. INFORMACIÓN ADICIONAL

10. PERSONAS RESPONSABLES

11. ANEXO.- CARTERA DE INVERSIÓN

“Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público o cualquier otra persona, ha sido autorizada para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en el presente documento deberá entenderse como no autorizada por el Fondo de Inversión.”

VALMEX [**INTERNA**]. Todos los derechos reservados.

C) CONTENIDO.

1. OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS.

a) Objetivos y Horizonte de Inversión.

Es un fondo cuyo objetivo es el de ofrecer una alternativa de inversión referenciada a la inflación y como base de referencia el fondo utiliza el índice PiPG-Real3A cuya estrategia en términos generales se basa en invertir en instrumentos respaldados por el Gobierno Federal con tasa real cuyo plazo de vencimiento sea entre 366 y 1,092 días, para mayor información lo podrá consultar en

https://www.piplatam.com/Home/Benchmarks?txtCountry=MX

Los activos sujetos de inversión son principalmente valores emitidos por el gobierno federal denominados en unidades de inversión de mediano plazo y por lo tanto ofrecen tasa real, y la inversión complementaria en muy poca proporción será en reportos. Adicionalmente, el fondo podrá realizar préstamo de valores.

El riesgo principal del fondo está asociado a movimientos tanto en tasas de interés como a la expectativa de inflación y en muy poca medida al cambio en la percepción de la capacidad de pago tanto del gobierno federal, como de los intermediarios con los que se ejecutan los reportos y de los papeles asignados en reporto. El riesgo asociado a la tasa y a la expectativa de inflación es moderado, dado su plazo de inversión máximo global a 3 años y a la expectativa de inflación dado la concentración que se tiene en instrumentos indizados a ella, mientras que el riesgo asociado al crédito es muy bajo. Este riesgo de crédito está dado por los valores gubernamentales en directo o los asignados vía reportos.

Se sugiere a los inversionistas como parte de un portafolio, para la proporción de éste, que se desee mantener en inversiones a tasa real. Es particularmente útil para modelos de asignación de activos (asset allocation) por estar siempre invertido en activos de la misma clase y riesgo; término utilizado como referencia a la manera en que un inversionista distribuye sus inversiones entre diferentes opciones de vehículos de inversión o tipos de activos.

El fondo está orientado a inversionistas pequeños, medianos, o grandes, con conocimientos en finanzas, considerando su nivel de complejidad y sofisticación. Adicionalmente para aquellos inversionistas que buscan inversiones de riesgo de mercado moderado y riesgo de crédito bajo, acorde al objetivo, estrategia y calificación que tiene el fondo.

Dirigido a aquellos inversionistas cuya estrategia sea de mantener una inversión en términos reales a lo largo del tiempo. Por su sensibilidad a cambios en la tasa de interés y a movimientos en el nivel de la inflación esperada, el fondo es adecuado para plazos de permanencia al menos por un trimestre.

b) Políticas de Inversión.

VALMX17 tiene una estrategia de inversión activa, en la que toma riesgos buscando aprovechar oportunidades de mercado para tratar de incrementar su rendimiento esperado y superar su base de referencia.

VALMEX [INTERNA]. Todos los derechos reservados.

El fondo invierte principalmente en valores gubernamentales en UDI's que ofrecen tasa real. En menor medida podrá invertir en reporto en pesos en tasa nominal, cuyas contrapartes deberán de asignar papeles gubernamentales.

Respecto a las operaciones de reporto, el fondo actuará como reportador.

En las operaciones de préstamo de valores, el fondo actuara como prestamista.

La política de selección y adquisición de los activos en los que invierte el fondo es atender a la composición del Índice de referencia, pudiendo desviar del mismo al ponderar más o menos en cada uno de los activos que conforman dicho índice o al participar en un activo de la misma clase y especie de los que conforman el índice pero sin ser el mismo.

De acuerdo al inciso de objetivos y horizonte de inversión, la duración global del fondo no podrá ser menor de un año ni mayor a tres años, es decir, de mediano plazo, no obstante, la duración de cada tipo de activo podrá ser menor a un año y mayor o distinta a 3 años. Se entenderá por duración de sus activos objeto de inversión a la sumatoria del vencimiento medio ponderado de los flujos de cada activo objeto de inversión que integra la cartera del Fondo, determinado por el proveedor de precios contratado por el Fondo, ponderado por su porcentaje de participación en el mismo.

c) Régimen de Inversión.

El fondo no invertirá en valores emitidos por empresas del mismo consorcio al que pertenece la Operadora.

El fondo no invertirá de manera directa en valores de deuda emitidos por empresas productivas del estado (PEMEX Y CFE), organismos o fideicomisos públicos de fomento económico (FONACOT, INFONAVIT, FOVISSSTE, etc) y aquellos emitidos por instituciones u organizaciones internacionales de carácter financiero a los que México pertenezca.

El fondo invierte principalmente en valores gubernamentales en UDI's de mediano plazo que ofrecen tasa real. En menor medida podrá invertir en reporto en pesos en tasa nominal, cuyas contrapartes deberán de asignar papeles gubernamentales.

Los valores gubernamentales que conforman la cartera no requieren de una calificación mínima al momento de la adquisición.

Respecto a las operaciones de reporto, el fondo actuará como reportador y éstas se realizarán con contrapartes cuya calificación sea de hasta A- al momento de la adquisición, siendo los valores asignados al fondo gubernamentales, en tasas nominales en pesos y por un plazo máximo de 3 días hábiles. La política para pactar el precio y premio de las operaciones de reporto será en moneda nacional.

Las operaciones de préstamo de valores se realizarán con contrapartes cuya calificación sea de hasta A- al momento de la adquisición. El fondo actuará como prestamista y los valores con los que se realizarán dichas operaciones serán gubernamentales, y el plazo máximo de préstamo será de 21 días naturales. La política para pactar el premio de las operaciones de préstamo será en moneda nacional.

La política de liquidez radica en tener mínimo el 5% en valores de fácil realización y/o menores a tres meses.

VALMEX [INTERNA]. Todos los derechos reservados.

El fondo atenderá en todo momento a los parámetros regulatorios establecidos en adición a los siguientes:

PARAMETROS	*Mínimo*	*Máximo*
Valores Gubernamentales, emitidos por el gobierno federal denominados en unidades de inversión y por lo tanto ofrecen tasa real	80%	
Valores con vencimiento menor a tres meses y/o valores de fácil realización	5%	
Reportos en conjuntos sin contravenir el régimen de inversión del fondo		20%
Préstamo de valores Plazo (21) días naturales		30%
Var establecido		PiPG-Real3A + 0.45%

El parámetro de VaR se computará respecto del activo neto, mientras que los demás porcentajes de inversión señalados se computaran diariamente con relación al activo neto, indicado en las disposiciones de carácter general expedidas por la CNBV correspondiente al mismo día, que podrá determinarse tomando en cuenta el efectivo, los activos que integran la cartera de valores, los saldos de cuentas acreedoras y deudoras derivadas de la operación, y los bienes adjudicados.

i) Participación en Instrumentos Financieros Derivados, Valores Estructurados, Certificados bursátiles fiduciarios o Valores Respaldados por Activos.

El fondo de inversión no invertirá en valores estructurados, certificados bursátiles fiduciarios indizados, certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios, valores respaldados por activos ni realizará operaciones con instrumentos financieros derivados.

ii) Estrategias Temporales de Inversión

El fondo se apegará en todo momento a su estrategia original sin importar cuál sea su entorno.

d) Riesgos Asociados a la Inversión.

Como se establece en el inciso de objetivos y horizonte de inversión el riesgo principal del fondo está asociado a movimientos en tasas de interés, como a la expectativa de inflación y en muy poca medida al cambio en la percepción de la capacidad de pago del gobierno federal y de los intermediarios con quienes se ejecutan los reportos.

Independientemente de que se trate de un fondo de deuda, de su objetivo, categoría o calificación, siempre existe la posibilidad de perder los recursos invertidos en el fondo.

VALMEX [INTERNA]. Todos los derechos reservados.

Los riesgos a los que el fondo se enfrenta se mencionan en los siguientes incisos.

i) Riesgo de mercado: Esto es, la sensibilidad a las condiciones cambiantes del mercado, tales como movimientos de precios, tipo de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

VALMX17 tiene una calificación de riesgo moderada de 4 CP, según la escala de HR Ratings de México, equivalente a una calificación de 4 en la escala homogénea:

Calificación Homogénea	Calificación HR Ratings	Descripción
1	1CP	Extremadamente baja sensibilidad de la cartera de activos ante cambios en las condiciones de mercado.
2	2CP	Baja sensibilidad de la cartera de activos ante cambios en las condiciones de mercado.
3	3CP	Entre baja y moderada sensibilidad de la cartera de activos ante cambios en las condiciones de mercado.
4	4CP	Moderada sensibilidad de la cartera de activos ante cambios en las condiciones de mercado.
5	5CP	Entre moderada y alta sensibilidad de la cartera de activos ante cambios en las condiciones de mercado.
6	6CP	Alta sensibilidad de la cartera de activos ante cambios en las condiciones de mercado.
7	7CP	Muy alta sensibilidad de la cartera de activos ante cambios en las condiciones de mercado.

El desempeño del fondo puede verse afectado negativamente por incrementos imprevistos en las tasas de interés.

Los cambios en las tasas de interés pueden afectar negativamente los precios de los activos objeto de inversión del fondo, de tal manera que un alza en las tasas de interés produce una disminución en los precios de valuación de dichos activos, impactando en el mismo sentido el precio de la acción del fondo. La magnitud del impacto descrito es proporcional al plazo, de tal manera que en plazos largos el efecto es más importante y por lo tanto implica un riesgo mayor, lo anterior no es el caso del fondo ya que este es de mediano plazo.

De igual manera, los cambios en el nivel de inflación afectan de manera directa el precio de la UDI, lo que impacta a su vez en el precio de la acción del fondo. Cuando existe un periodo de deflación el precio de la UDI disminuye y por lo tanto podría impactar negativamente el precio de la acción del fondo y viceversa.

La incertidumbre acerca del nivel futuro de las tasas de interés y su eventual impacto en el precio del fondo se refleja en la medida conocida como Valor en Riesgo. Su magnitud representa el rango de disminución potencial del rendimiento (una cola de distribución) en el horizonte temporal con una certeza del 97.5%.

VALMEX [INTERNA]. Todos los derechos reservados.

Los indicadores de rendimiento y riesgo (VaR) de este fondo pueden alejarse considerablemente (0.45%) de su referencia; esto por la diferencia de la composición entre la cartera del fondo y la de su referencia, explicada por el porcentaje mínimo de fácil realización que se requiere mantener en el fondo, como se señala en el régimen de inversión.

En específico para este fondo se utiliza un modelo histórico. Se consideran los 280 escenarios más recientes de precios para cada uno de los instrumentos que componen la cartera del fondo. El horizonte temporal es un día, por tanto, el VaR de la cartera en condiciones normales de mercado es la máxima pérdida esperada en un día con un nivel de confianza del 97.5%.

En el periodo comprendido de diciembre 2022 a noviembre 2023, esta medida se ubicó en promedio en 0.2804%, llegando a un máximo de 0.3536%. Lo anterior se realizó utilizando un modelo histórico, VaR diario a un nivel de confianza del 97.5%.

Usted podrá consultar el último nivel observado del VaR al cierre de cada mes y promedio trimestral, en la siguiente dirección de internet:

https://operadoravalmex.mx/

El límite máximo establecido de VaR para este fondo es PiPG-Real3A + 0.45% esto quiere decir, que si se invierte una cantidad de $10,000 pesos en el fondo, y el VaR del índice de referencia es 0.20%, entonces la pérdida máxima esperada en un día será de 0.20% + 0.45% = 0.65% que serían $65.00 con un nivel de confianza de 97.5%. Este dato es sólo una estimación, las expectativas de pérdida podrían ser mayores, incluso por el monto total de la inversión realizada.

El valor en riesgo es válido únicamente bajo condiciones normales de mercado.

ii) Riesgo de crédito: es la pérdida potencial por la falta de pago de un emisor en las inversiones que efectúa el fondo de inversión. El fondo tiene una calificación de crédito de HR AAA de acuerdo a la escala de HR Ratings, es decir un riesgo de crédito mínimo. Esto es equivalente a una calificación de AAA en escala homogénea, es decir sobresaliente.

VALMEX [INTERNA]. Todos los derechos reservados.

Calificación Homogénea	Calificación HR Ratings	Descripción	Descripción de la Escala Homogénea
AAA	**HR AAA**	**Indica la calificación más alta en cuanto a la calidad crediticia para un fondo y tiene un riesgo de crédito similar al de un instrumento con riesgo de crédito mínimo.**	**Sobresaliente**
AA	HR AA	Indica una calificación alta en cuanto a la calidad crediticia para un fondo y tiene un riesgo de crédito similar al de instrumentos con riesgo de crédito muy bajo.	Alto
A	HR A	Indica una calificación adecuada en cuanto a la calidad crediticia para un fondo y tiene un riesgo de crédito similar al de un instrumento con riesgo de crédito bajo.	Bueno
BBB	HR BBB	Indica una calificación moderada en cuanto a la calidad crediticia para un fondo y tiene un riesgo de crédito similar al de un instrumento con riesgo de crédito moderado.	Aceptable
BB	HR BB	Indica una calificación inadecuada en cuanto a la calidad crediticia para un fondo y tiene un riesgo de crédito similar al de un instrumento con riesgo de crédito alto.	Bajo
B	HR B	Indica una calificaciónde seguridad baja en cuanto a la calidad crediticia para un fondo y tiene un riesgo de crédito similar al de un instrumento con riesgo de crédito muy alto.	Mínimo

Cuando existen cambios particulares en las condiciones financieras tanto de los emisores o contrapartes, así como cambios generales a sectores particulares que impacten dichas condiciones, pudiera surgir una degradación en las calificaciones respectivas, tanto del emisor como de la contraparte en cuestión, modificando de manera negativa el precio de mercado o el premio exigido impactando en igual sentido el precio de la acción del fondo.

iii) Riesgo de liquidez: Es el riesgo al que está expuesto el fondo, derivado de la pérdida potencial que pudiera provocarse por la venta anticipada o forzosa de valores en los que invierta el propio fondo, a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones de recompra.

Como se contempla en el apartado de Régimen de Inversión, el fondo deberá mantener al menos el 5% de su activo en instrumentos de fácil realización y/o valores con vencimiento menor a 3 meses, por lo tanto, al no tener liquidez suficiente el riesgo se considera alto.

iv) Riesgo operativo: Es la pérdida potencial por fallas en los sistemas, en los controles internos o por errores en el procesamiento de las operaciones.

La Operadora cuenta con un Manual en donde se establecen, entre otros rubros, los controles implementados para mitigar las pérdidas potenciales ocasionadas por riesgo operativo. Adicionalmente se le da seguimiento a la evolución de los riesgos y los controles. Del análisis tanto de la frecuencia como del impacto de este tipo de riesgo, se desprende que este riesgo es considerado bajo.

v) Riesgo contraparte: Es el riesgo al que está expuesto el Fondo, derivado de una posible pérdida generada por el incumplimiento de las obligaciones contraídas por sus contrapartes en operaciones con valores o documentos en los que invierta El fondo opera con contrapartes con calificación de hasta A-.

VALMEX [INTERNA]. Todos los derechos reservados.

Para que el fondo pueda ser calificado como un riesgo de crédito AAA, debe de cumplir con ciertos parámetros, entre los que destaca la proporción mayoritaria que tiene que tener activos objeto de inversión con calificación mínima de AAA respecto a las de hasta A-. Por lo anterior el riesgo contraparte del fondo se considera bajo.

vi) Pérdida en condiciones desordenadas de mercado: El inversionista se encuentra expuesto a una pérdida por la posibilidad de la aplicación de un diferencial en el precio de valuación de las operaciones de compra y venta de sus acciones, ante condiciones desordenadas de mercado que pudieran generar compras o ventas significativas e inusuales de dichas acciones. El fondo, ante condiciones desordenadas de mercado o compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, podrá aplicar al precio de valuación de compra o venta de las acciones emitidas, según se trate, el diferencial que haya sido determinado de conformidad con las políticas, procedimientos y metodología que hubieren sido aprobadas por el consejo de administración de la Operadora para estos efectos, el cual no podrá ser mayor al resultado que se obtenga conforme a la metodología establecida. Dicho diferencial en ningún caso podrá aplicarse en perjuicio de los inversionistas que permanezcan en el fondo.

La aplicación de dicho diferencial deberá contar con el visto bueno del contralor normativo y el responsable de la administración integral de riesgo de la sociedad operadora que le preste servicios al fondo de inversión, el cual deberá constar por escrito y estar suscrito por los funcionarios referidos anteriormente.

En su caso, el diferencial que se establezca deberá aplicarse consistentemente al precio de valuación de compra o venta, según corresponda, de todas las operaciones que celebre el fondo de inversión respectiva con su clientela inversionista el día de la valuación. El importe del diferencial quedará en el fondo de inversión, en beneficio de los accionistas que permanezcan en él.

En caso de presentarse las situaciones a que se refiere el presente inciso, el fondo de inversión, deberá hacer del conocimiento de sus accionistas y del público inversionista, así como de la Comisión, las causas y la justificación de la aplicación del diferencial correspondiente al precio de valuación, así como la forma en que éste fue determinado, a más tardar el día hábil siguiente en que se presenten, a través del sistema electrónico de envío y difusión de información **(SEDI)** de las respectivas bolsas o a través de la divulgadora.

Por lo antes descrito, el inversionista se encuentra expuesto a una pérdida por la posibilidad de la aplicación de dicho diferencial en el precio de valuación de las operaciones de compra y venta de las acciones del fondo.

El fondo no ha utilizado el diferencial descrito.

vii) Riesgo legal: El fondo está expuesto a la pérdida potencial derivada del posible incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, por la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables o por la aplicación de sanciones relacionadas con las operaciones del fondo.

La Operadora tiene implementados controles internos para enfrentar los posibles efectos derivados de este tipo de riesgo, y del análisis tanto de la frecuencia como del impacto de este tipo de riesgo, se desprende que este riesgo es considerado bajo.

Para el control de este riesgo, los contratos que celebre el Fondo de Inversión, deberán ser revisados y aprobados por el departamento jurídico de la Operadora o de la Distribuidora relacionados con las operaciones de las mismas.

VALMEX [INTERNA]. Todos los derechos reservados.

El riesgo legal es considerado como bajo, debido a que los contratos que firma el Fondo o la Operadora son revisados y aprobados por el departamento jurídico de ésta o de la Distribuidora, en cuyo proceso se evalúa justamente los riesgos implícitos.

e) Rendimientos

Las gráficas que a continuación se presentan, corresponden a las clases que cotizan actualmente.

iii) <u>Gráfica de Rendimientos</u>

B0FI	May 21	Nov 21	May 22	Nov 22	May 23	Nov 23
Fondo	$10,302.68	$10,540.68	$10,846.18	$11,276.67	$11,596.21	$12,092.10
Benchmark	$10,376.04	$10,620.45	$10,943.76	$11,381.14	$11,638.62	$12,145.38

VALMEX [INTERNA]. Todos los derechos reservados.

B0CO	May 21	Nov 21	May 22	Nov 22	May 23	Nov 23
Fondo	$10,293.88	$10,523.34	$10,826.24	$11,255.18	$11,572.75	$12,066.05
Benchmark	$10,376.04	$10,620.45	$10,943.76	$11,381.14	$11,638.62	$12,145.38

B0NC	May 21	Nov 21	May 22	Nov 22	May 23	Nov 23
Fondo	$10,343.61	$10,621.30	$10,938.87	$11,376.57	$11,705.26	$12,213.23
Benchmark	$10,376.04	$10,620.45	$10,943.76	$11,381.14	$11,638.62	$12,145.38

VALMEX [INTERNA]. Todos los derechos reservados.

B0CF	May 21	Nov 21	May 22	Nov 22	May 23	Nov 23
Fondo	$10,343.62	$10,621.30	$10,938.88	$11,376.57	$11,705.26	$12,213.23
Benchmark	$10,376.04	$10,620.45	$10,943.76	$11,381.14	$11,638.62	$12,145.38

B1FI	May 21	Nov 21	May 22	Nov 22	May 23	Nov 23
Fondo	$10,250.60	$10,434.97	$10,693.85	$11,075.15	$11,344.07	$11,781.97
Benchmark	$10,376.04	$10,620.45	$10,943.76	$11,381.14	$11,638.62	$12,145.38

VALMEX [INTERNA]. Todos los derechos reservados.

B1CO	May 21	Nov 21	May 22	Nov 22	May 23	Nov 23
Fondo	$10,251.71	$10,437.14	$10,696.35	$11,077.83	$11,346.98	$11,785.20
Benchmark	$10,376.04	$10,620.45	$10,943.76	$11,381.14	$11,638.62	$12,145.38

B1NC	May 21	Nov 21	May 22	Nov 22	May 23	Nov 23
Fondo	$10,304.82	$10,541.53	$10,815.98	$11,206.31	$11,486.82	$11,940.08
Benchmark	$10,376.04	$10,620.45	$10,943.76	$11,381.14	$11,638.62	$12,145.38

VALMEX [INTERNA]. Todos los derechos reservados.

B2CF	May 21	Nov 21	May 22	Nov 22	May 23	Nov 23
Fondo	$10,313.76	$10,559.89	$10,844.22	$11,245.37	$11,536.86	$12,002.57
Benchmark	$10,376.04	$10,620.45	$10,943.76	$11,381.14	$11,638.62	$12,145.38

B2FI	May 21	Nov 21	May 22	Nov 22	May 23	Nov 23
Fondo	$10,260.56	$10,455.27	$10,724.23	$11,116.41	$11,396.41	$11,846.90
Benchmark	$10,376.04	$10,620.45	$10,943.76	$11,381.14	$11,638.62	$12,145.38

VALMEX [INTERNA]. Todos los derechos reservados.

B2CO	May 21	Nov 21	May 22	Nov 22	May 23	Nov 23
Fondo	$10,259.86	$10,453.88	$10,722.63	$11,114.70	$11,394.54	$11,844.82
Benchmark	$10,376.04	$10,620.45	$10,943.76	$11,381.14	$11,638.62	$12,145.38

B2NC	May 21	Nov 21	May 22	Nov 22	May 23	Nov 23
Fondo	$10,313.81	$10,559.94	$10,844.27	$11,245.43	$11,536.92	$12,002.63
Benchmark	$10,376.04	$10,620.45	$10,943.76	$11,381.14	$11,638.62	$12,145.38

VALMEX [INTERNA]. Todos los derechos reservados.

Para las siguientes series no se presentan las gráficas dado que en la actualidad no se tienen clientes. En el momento que se tengan clientes dichas gráficas serán presentadas.

	B0FI	B0CO	B0NC	B0CF	B1FI	B1CO	B1NC	B2CF	B2FI	B2CO	B2NC	B3CF	B3CO	B3FI	B3NC
VALMX17	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO

SI: existe la serie ND: no disponible

iv) Tabla de Rendimientos Nominales

Para poder computar el rendimiento se requiere que la clase haya cotizado de forma continua en el periodo.

B0CF	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	2022	2021	2020
Rendimiento bruto	24.12%	9.32%	7.20%	6.95%	6.93%	10.41%
Rendimiento neto	23.68%	8.93%	6.84%	6.70%	6.68%	10.16%
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días)	10.93%	11.02%	10.98%	7.57%	4.41%	5.35%
Índice de Referencia	25.43%	9.11%	6.38%	6.49%	6.53%	10.68%

B0CO	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	2022	2021	2020
Rendimiento bruto	24.12%	9.32%	7.20%	6.96%	6.97%	10.40%
Rendimiento neto	23.50%	8.77%	6.69%	6.62%	5.75%	8.70%
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días)	10.93%	11.02%	10.98%	7.57%	4.41%	5.35%
Índice de Referencia	25.43%	9.11%	6.38%	6.49%	6.53%	10.68%

B0FI	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	2022	2021	2020
Rendimiento bruto	24.12%	9.32%	7.20%	6.97%	7.14%	10.65%
Rendimiento neto	23.53%	8.80%	6.72%	6.64%	5.92%	8.95%
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días)	10.93%	11.02%	10.98%	7.57%	4.41%	5.35%
Índice de Referencia	25.43%	9.11%	6.38%	6.49%	6.53%	10.68%

B0NC	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	2022	2021	2020

VALMEX [INTERNA]. Todos los derechos reservados.

Rendimiento bruto	24.12%	9.32%	7.20%	6.95%	6.93%	10.41%
Rendimiento neto	23.68%	8.93%	6.84%	6.70%	6.68%	10.16%
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días)	10.93%	11.02%	10.98%	7.57%	4.41%	5.35%
Índice de Referencia	25.43%	9.11%	6.38%	6.49%	6.53%	10.68%

B1CO	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	2022	2021	2020
Rendimiento bruto	24.12%	9.32%	7.20%	6.81%	6.77%	10.15%
Rendimiento neto	22.57%	7.95%	5.89%	5.83%	4.90%	7.80%
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días)	10.93%	11.02%	10.98%	7.57%	4.41%	5.35%
Índice de Referencia	25.43%	9.11%	6.38%	6.49%	6.53%	10.68%

B1FI	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	2022	2021	2020
Rendimiento bruto	24.12%	9.32%	7.20%	6.81%	6.75%	10.12%
Rendimiento neto	22.56%	7.95%	5.88%	5.82%	4.88%	7.77%
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días)	10.93%	11.02%	10.98%	7.57%	4.41%	5.35%
Índice de Referencia	25.43%	9.11%	6.38%	6.49%	6.53%	10.68%

B1NC	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	2022	2021	2020
Rendimiento bruto	24.12%	9.32%	7.20%	6.81%	6.79%	10.24%
Rendimiento neto	22.77%	8.12%	6.05%	5.91%	5.89%	9.34%
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días)	10.93%	11.02%	10.98%	7.57%	4.41%	5.35%
Índice de Referencia	25.43%	9.11%	6.38%	6.49%	6.53%	10.68%

B2CF	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	2022	2021	2020
Rendimiento bruto	24.12%	9.32%	7.20%	6.84%	6.83%	10.28%
Rendimiento neto	22.98%	8.31%	6.23%	6.09%	6.08%	9.53%
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días)	10.93%	11.02%	10.98%	7.57%	4.41%	5.35%

VALMEX [INTERNA]. Todos los derechos reservados.

Índice de Referencia	25.43%	9.11%	6.38%	6.49%	6.53%	10.68%

B2CO	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	2022	2021	2020
Rendimiento bruto	24.12%	9.32%	7.20%	6.84%	6.79%	10.16%
Rendimiento neto	22.78%	8.14%	6.07%	6.01%	5.07%	7.96%
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días)	10.93%	11.02%	10.98%	7.57%	4.41%	5.35%
Índice de Referencia	25.43%	9.11%	6.38%	6.49%	6.53%	10.68%

B2FI	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	2022	2021	2020
Rendimiento bruto	24.12%	9.32%	7.20%	6.84%	6.80%	10.18%
Rendimiento neto	22.78%	8.14%	6.07%	6.01%	5.08%	7.98%
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días)	10.93%	11.02%	10.98%	7.57%	4.41%	5.35%
Índice de Referencia	25.43%	9.11%	6.38%	6.49%	6.53%	10.68%

B2NC	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	2022	2021	2020
Rendimiento bruto	24.12%	9.32%	7.20%	6.84%	6.83%	10.28%
Rendimiento neto	22.98%	8.31%	6.23%	6.09%	6.08%	9.53%
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días)	10.93%	11.02%	10.98%	7.57%	4.41%	5.35%
Índice de Referencia	25.43%	9.11%	6.38%	6.49%	6.53%	10.68%

Para las siguientes series no se presentan las tablas dado que en la actualidad no se tienen clientes. En el momento que se tengan clientes dichas gráficas serán presentadas.

	B0FI	B0CO	B0NC	B0CF	B1FI	B1CO	B1NC	B2CF	B2FI	B2CO	B2NC	B3CF	B3CO	B3FI	B3NC
VALMX17	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO

SI: existe la serie ND: no disponible

Los rendimientos netos mostrados en las tablas de rendimientos reflejan el total de comisiones (costos) en que incurre el fondo de inversión, y es el que obtuvo el inversionista en el periodo.

La tasa libre de riesgo es una tasa que no incluye descuentos por comisiones o cualquier otro gasto.

El desempeño pasado del fondo puede no ser indicativo del desempeño que tendrá en el futuro.

VALMEX [INTERNA]. Todos los derechos reservados.

La información actualizada mensualmente se incluye en el Documento con Información Clave para el Inversionista (Anexo 3 de la CUFI), mismo que podrá consultar en:

https://operadoravalmex.mx/

2. OPERACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN

a) Posibles adquirentes.

Las sociedades operadoras de fondos de inversión únicamente podrán diferenciar el acceso a series o clases accionarias distintas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, fracción IV de la CUFI.

FI: Podrá ser adquirida por clientes de cualquier distribuidora ***siempre que estos sean***: (1) personas físicas mexicanas o extranjeras; (2) entidades financieras que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión u otros mecanismos de inversión colectiva (exceptos Fondos de Inversión) cuyos beneficiarios sean personas físicas.

NC: Podrá ser adquirida por clientes de cualquier distribuidora ***siempre que estos*** sean: (1)El Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos, (2)las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos, (3) la Ciudad de México o a los municipios de los Estados Unidos Mexicanos; (4) los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, (5) aquellos organismos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria; (6) partidos o asociaciones políticas, legalmente reconocidos; (7)las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta; (8) las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro sujetos a la Legislación aplicable, (9) fondos de pensiones o jubilaciones de personal complementarios a los que establece la Ley del Seguro Social, (10) empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, (11) Estados extranjeros en los casos de reciprocidad; (12) fondos de inversión cuya naturaleza corresponda al mismo tipo de esta serie accionaria, así como cualquier otro cliente no sujeto a retención; que cumpla con los requisitos establecidos al efecto por las disposiciones fiscales aplicables; (13) Entidades u organismos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria, instituciones nacionales de seguros, instituciones nacionales de fianzas y las organizaciones auxiliares nacionales de crédito, así como los fideicomisos públicos que, de conformidad con las disposiciones aplicables, sean considerados entidades paraestatales de la Administración Pública Federal que tenga el régimen fiscal de NO SUJETO DE RETENCIÓN excepto las sociedades nacionales de crédito, la Financiera Rural y los Fideicomisos Instituidos en Relación a la Agricultura que administra el Banco de México;

Para que las entidades antes mencionadas, se encuentren en aptitud de adquirir esta Clase de acciones, deberán ser previamente identificadas y clasificadas por la entidad distribuidora de que se trate, como entidades no sujetas a retención en términos de la legislación fiscal vigente.

CO: Podrá ser adquirida por clientes de cualquier distribuidora siempre que estos sean: (1) personas morales mexicanas o extranjeras incluyendo fondos de inversión; (2) instituciones de crédito que actúen por cuenta propia; (3) entidades financieras que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; (4) entidades financieras del exterior; (5) agrupaciones de personas morales extranjeras; (6) dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de los Estados; (7) Municipios; (8) instituciones de seguros y de fianzas; (9) almacenes generales de depósito; (10)uniones de crédito; (11) Entidades u

VALMEX [INTERNA]. Todos los derechos reservados.

organismos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria, instituciones nacionales de seguros, instituciones nacionales de fianzas, las organizaciones auxiliares nacionales de crédito, así como los fideicomisos públicos que, de conformidad con las disposiciones aplicables, sean considerados entidades paraestatales de la Administración Pública Federal; se exceptúan de los anteriores a las sociedades nacionales de crédito, la Financiera Rural y los Fideicomisos Instituidos en Relación a la Agricultura que administra el Banco de México; (12) Las entidades que presten al Fondo servicios de distribución de acciones o de administración de activos.

CF: Podrá ser adquirida por clientes de cualquier distribuidora siempre que estos sean: (1) fondo o cajas de ahorro; (2) las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 151 de la Ley del ISR; (3) Inversiones a que se refiere el artículo 185 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Todas las clases accionarias tienen los mismos tipos de derechos y obligaciones establecidos en el prospecto, excepto por la cuota de distribución que se cobrará.

Todas las clases accionarias se distribuirán en diferentes distribuidoras y dependerá de los criterios que dichos distribuidores establezcan para la selección de las distintas clases, siempre y cuando atiendan al régimen fiscal del tipo de inversionista.

El comité responsable de análisis de productos financieros, órgano equivalente o persona encargada de las sociedades distribuidoras o entidades financieras que presten el servicio de distribución de acciones al Fondo de Inversión, serán quienes elaborarán y aprobarán los criterios y las condiciones conforme a lo establecido en el artículo 43 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que presten servicios de inversión", a efecto de dar acceso a los inversionistas a determinada serie del Fondo de Inversión tomando en consideración, de manera enunciativa mas no limitativa, lo siguiente: (i) la prestación de servicios asesorados o no asesorados; (ii) la operatividad en valores y, en su caso, en fondos de inversión; (iii) las inversiones en valores administrados por cliente o contrato, y (iv) cualquier otro factor cuantitativo o cualitativo que incida en la segmentación de la clientela en función los servicios prestados. Los citados criterios deberán evitar que se propicien tratos inequitativos entre los inversionistas y deberán estar basados en condiciones objetivas.

b) Políticas para la compraventa de Acciones.

El cliente podrá solicitar la compraventa de acciones representativas del capital social del fondo en forma escrita o telefónica o por cualquier otro medio siempre y cuando se establezca en el contrato que celebre el cliente con la distribuidora.

El fondo podrá recomprar el 100% de la tenencia de cada inversionista siempre que en el mercado existan condiciones de liquidez que permitan operar sin que los accionistas que permanezcan en el fondo sufran menoscabo indebido en su patrimonio. Lo anterior se aplicará siempre y cuando el total de las solicitudes no exceda el 5% del valor neto de sus activos, prevaleciendo en todo caso primeras entradas primeras salidas y manteniendo la premisa para las operaciones pendientes.

VALMEX [INTERNA]. Todos los derechos reservados.

Los inversionistas del fondo que, en razón de las modificaciones al prospecto de información relacionadas con el régimen de inversión o de política de compra y venta de acciones propias, así como de modificación en la calificación, no deseen permanecer en el mismo, tendrán el derecho de que el propio fondo les adquiera la totalidad de sus acciones a precio de valuación y sin la aplicación de diferencial alguno, para lo cual contarán con un plazo de 30 días hábiles contado a partir de la fecha en que se haya notificado las modificaciones. El mismo procedimiento se aplicará cuando el fondo pretenda modificar su actual calificación.

No habrá derechos preferenciales para suscribir y recomprar acciones representativas del capital social del Fondo.

El fondo podrá a través del Consejo de Administración de la Sociedad Operadora, establecer límites temporales de adquisición, cuando existan en el mercado condiciones que no permitan la recomposición de la cartera de tal forma que la entrada de nuevos clientes no vaya en demérito de los clientes que el fondo tenga a esa fecha. Tales límites temporales serán aplicados de manera general a todos los clientes, sin importar su carácter o su tenencia actual.

La Sociedad Operadora no podrá rechazar las ofertas de compra o venta de las acciones de los fondos, formuladas por las sociedades distribuidoras o entidades que proporcionen servicios de distribución, siempre y cuando se ajusten a las condiciones del prospecto de información al público inversionista, debiendo ajustarse al contrato de adhesión de la Sociedad Operadora para la liquidación de las operaciones.

En condiciones desordenadas de mercado las distribuidoras y las entidades financieras que presten los servicios de distribución de acciones, no podrán operar con el público sobre acciones del fondo en días distintos a los previstos en el prospecto; o en su caso, cuando existan condiciones desordenadas de mercado la Comisión podrá autorizar al fondo de inversión que modifique las fechas para la recompra de sus acciones, sin necesidad de modificar el prospecto.

i) <u>Día y hora para la recepción de órdenes</u>

Compra (desde el punto de vista del cliente): Diario (días hábiles)
Venta (desde el punto de vista del cliente): Diario (días hábiles)

Horario de operaciones: Las solicitudes de compra / venta se operarán de las 08:00 a las 12:00 horas, tiempo del Centro de México.

Se considerarán como días hábiles en los que en México se operan y liquidan los valores. Dicho calendario está a su disposición en:

https://operadoravalmex.mx/
Donde, en la parte inferior de la página, en el apartado Información regulatoria viene como descargable el “Calendario de Operación FI”

ii) <u>Ejecución de las operaciones</u>

Compra: Mismo día hábil de la solicitud
Venta: Mismo día hábil de la solicitud

En ambos casos se liquidarán al precio determinado el mismo día de la operación y cuyo registro publicará la bolsas de valores en la que, en su caso, se encuentren listados o bien, en alguna sociedad que administre mecanismos electrónicos de divulgación de información de fondos de inversión autorizado por la Comisión y que haya sido contratado por el fondo de inversión de que se trate, el día hábil siguiente.

VALMEX [INTERNA]. Todos los derechos reservados.

En condiciones desordenadas de mercado se podrá aplicar a las operaciones de compra venta un diferencial, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 1 inciso d) numeral vi).

iii) Liquidación de las operaciones

Tanto la compra como la venta se liquidarán 48 horas hábiles posteriores a su ejecución. Para la liquidación de las operaciones de compra, no es necesario que el inversionista cuente con recursos en efectivo disponibles en la fecha que ordene la operación, pero si es necesario que cuente con fondos disponibles ya sea en efectivo o en otro tipo de valores para poder hacer frente a la obligación de liquidar las compras efectuadas.

iv) Causas de la posible suspensión de operaciones

Ante casos fortuitos o de fuerza mayor el fondo podrá suspender las operaciones de compra o venta de sus acciones.

Así mismo por disposición expresa de la CNBV podrá suspender las operaciones ante estas circunstancias o ante incumplimientos reiterados a las disposiciones que pudieran generar un quebranto a los accionistas.

Referente a este apartado, las Distribuidoras se apegarán a lo establecido en todo momento.

c) Montos mínimos.

El Fondo no requiere montos mínimos para la adquisición de sus acciones, sin embargo, cada sociedad distribuidora o entidad financiera que presten el servicio de distribución al Fondo de Inversión, se encuentra en plena libertad de establecer sus propias condiciones para el cobro de comisiones en el manejo de cuentas de inversión en los términos señalados en los contratos que celebre al efecto con sus clientes, por lo que se sugiere consultar dichas condiciones directamente con los distribuidores

d) Plazo mínimo de permanencia.

El fondo no tiene plazo mínimo de permanencia, ya que el cliente podrá solicitar órdenes de compra y venta todos los días y la ejecución de ambas es el mismo día. Dado las características del fondo se sugiere permanecer al menos por un trimestre.

e) Límites y políticas de tenencia por Inversionista.

Los clientes podrán adquirir hasta el 100% del capital social pagado (sin considerar la serie A).

VALMEX [INTERNA]. Todos los derechos reservados.

f) Prestadores de Servicios.

El consejo de administración de la Operadora tiene la obligación de evaluar por lo menos una vez al año el desempeño de los prestadores de servicios de los fondos, dicha evaluación y los cambios de prestadores de servicios, se notificarán en el sitio:

https://operadoravalmex.mx/

Contacto para más información:

Número Telefónico: 52-79-12-00
Horario: 08:00 – 15:00

i) Sociedad Operadora que administra al Fondo de Inversión.

La sociedad operadora es Operadora Valmex de Fondos de Inversión, S.A. de C.V. con domicilio en Calz. Legaria No. 549, Torre 2, Piso 7, Col. Diez de Abril, Ciudad de México, C.P.11250. cuya página electrónica es:

https://operadoravalmex.mx/

ii) Sociedad Distribuidora de acciones que le preste servicios al Fondo de Inversión.

La distribución de acciones del fondo estará a cargo de sociedades distribuidoras integrales, así como de las entidades que prestan el servicio de distribución, legalmente autorizadas y con las que se tenga celebrado un contrato de adhesión de comisión mercantil y prestación de servicios para la distribución de acciones de los Fondos.

VALMEX [INTERNA]. Todos los derechos reservados.

Actualmente la Operadora tiene celebrado contratos de adhesión con:

- VALORES MEXICANOS CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.
- INTERCAM FONDOS, S.A. DE C.V., SOCIEDAD OPERADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, INTERCAM GRUPO FINANCIERO.
- BANCA MIFEL,S.A.,INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MIFEL
- MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.,MONEX GRUPO FINANCIERO
- COMPASS INVESTMENTS DE MÉXICO S.A. DE C.V., SOCIEDAD OPERADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN.
- MÁS FONDOS, S.A. DE C.V., SOCIEDAD OPERADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN.
- CASA DE BOLSA VE POR MÁS, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS.
- O'ROURKE & ASOCIADOS, S.A. DE C.V., SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE ACCIONES DE FONDOS DE INVERSIÓN.
- ACTINVER CASA DE BOLSA, S.A DE C.V., GRUPO FINANCIERO ACTINVER.
- GRUPO BURSÁTIL MEXICANO, S.A. DE C.V. CASA DE BOLSA.
- BANCO ACTINVER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER.

No existirán prácticas discriminatorias entre y para las sociedades y entidades distribuidoras de acciones de fondos de inversión, otorgándoles así un trato irrestricto de igualdad.

El fondo de inversión no podrá contratar los servicios de distribución de sus acciones de manera exclusiva con una sociedad o entidad, por lo que en caso de que una sociedad distribuidora de acciones de fondos de inversión o entidades que presten dichos servicios, le presente a la sociedad operadora de fondos de inversión una oferta de compra o venta de las acciones representativas del capital social del fondo, esta no podrá negarse a la celebración de dichas operaciones siempre que tal oferta se ajuste a las condiciones del propio prospecto, y al contrato de adhesión para la prestación de servicios de distribución de acciones de fondos de inversión que al efecto tenga celebrado.

iii) Sociedad Valuadora de acciones que le preste servicios al Fondo de Inversión.

Cada una de las series y clases de acciones que emita el fondo será valuada diariamente por Operadora COVAF, S.A. de C.V., Sociedad Operadora Limitada de Fondos de Inversión. El fondo no será valuado los días que se determinen como inhábiles en el calendario emitido por la Comisión.

De conformidad con lo establecido en el art.37 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que le prestan servicios:

"El precio de valuación de las acciones representativas del capital social de los fondos de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda resultará de dividir la cantidad que se obtenga de sumar el importe de los activos de que sean propietarias, restando sus pasivos, entre la cantidad de acciones en circulación representativas del capital social pagado del fondo de inversión de que se trate."

VALMEX [INTERNA]. Todos los derechos reservados.

iv) Otros Prestadores de servicios.

Servicio	Proveedor
Calificación de Acciones	HR Ratings de México , S.A. de C.V.
Proveeduría de Precios	Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V.
Depósito y Custodia de Activos y Acciones del Fondo	Valores Mexicanos Casa de Bolsa S.A de C.V.
Contabilidad y Servicios Administrativos	Operadora COVAF S.A. de C.V., Sociedad Operadora Limitada de Fondos de Inversión

g) Costos, comisiones y remuneraciones.

Comisiones y cobros por la prestación de servicios a la clientela.

Los fondos de inversión no podrán establecer comisiones diferenciales por tipo de entidad que los distribuya para cada una de las series y clases accionarias que emitan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 Bis 1 de la CUFI.

i) Comisiones pagadas directamente por el cliente

	Clases B0FI, B0CO, B0NC, B0CF, B1FI, B1CO, B1NC, B2FI, B2CO, B2NC, B2CF, B3CF, B3CO, B3FI Y B3NC	
Concepto	**%**	**$**
Incumplimiento del plazo mínimo de permanencia	Variable	Variable
Incumplimiento del saldo mínimo de inversión	Variable	Variable
Compra de acciones	Variable	Variable
Venta de acciones	Variable	Variable
Servicio por asesoría	Variable	Variable
Servicio de administración de acciones	Variable	Variable
Otras	Variable	Variable
Total	Variable	Variable

Los diversos conceptos de comisiones pagados directamente por el cliente varían de distribuidor en distribuidor, por lo que sugerimos consultar a su distribuidor.

La información actualizada mensualmente se incluye en el Documento con Información Clave para el Inversionista (Anexo 3 de la CUFI), mismo que podrá consultar en:

https://operadoravalmex.mx/

VALMEX [INTERNA]. Todos los derechos reservados.

ii) Comisiones pagadas por el Fondo de inversión

			Serie más representativa	
	B0CF		B1FI	
Concepto	%	$	%	$
Administración de activos	0.2861%	$2.8606	0.2861%	$2.8606
Administración Activos / sobre desempeño	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Distribución de acciones	0.0000%	0.0000	0.7437%	$7.4372
Valuación de acciones	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Depósito de Activos Objeto de Inversión	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Depósito de acciones	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Contabilidad	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Otras	0.0671%	$0.6710	0.0671%	$0.6714
Total	0.3532%	$3.5316	1.0969%	$10.9692

			Serie más representativa	
	B0CO		B1FI	
Concepto	%	$	%	$
Administración de activos	0.2860%	$2.8603	0.2861%	$2.8606
Administración Activos / sobre desempeño	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Distribución de acciones	0.0000%	0.0000	0.7437%	$7.4372
Valuación de acciones	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Depósito de Activos Objeto de Inversión	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Depósito de acciones	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Contabilidad	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Otras	0.0670%	$0.6697	0.0671%	$0.6714
Total	0.3530%	$3.5300	1.0969%	$10.9692

			Serie más representativa	
	B0FI		B1FI	
Concepto	%	$	%	$
Administración de activos	0.2861%	$2.8607	0.2861%	$2.8606
Administración Activos / sobre desempeño	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Distribución de acciones	0.0000%	0.0000	0.7437%	$7.4372
Valuación de acciones	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Depósito de Activos Objeto de Inversión	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Depósito de acciones	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Contabilidad	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Otras	0.0672%	$0.6716	0.0671%	$0.6714
Total	0.3532%	$3.5323	1.0969%	$10.9692

			Serie más representativa	
	B0NC		B1FI	
Concepto	%	$	%	$
Administración de activos	0.2860%	$2.8603	0.2861%	$2.8606
Administración Activos / sobre desempeño	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Distribución de acciones	0.0000%	0.0000	0.7437%	$7.4372
Valuación de acciones	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000

VALMEX [INTERNA]. Todos los derechos reservados.

Depósito de Activos Objeto de Inversión	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Depósito de acciones	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Contabilidad	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Otras	0.0672%	$0.6716	0.0671%	$0.6714
Total	0.3532%	$3.5320	1.0969%	$10.9692

			Serie más representativa	
	B1CO		B1FI	
Concepto	%	$	%	$
Administración de activos	0.2862%	$2.8615	0.2861%	$2.8606
Administración Activos / sobre desempeño	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Distribución de acciones	0.7436%	$7.4358	0.7437%	$7.4372
Valuación de acciones	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Depósito de Activos Objeto de Inversión	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Depósito de acciones	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Contabilidad	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Otras	0.0672%	$0.6718	0.0671%	$0.6714
Total	1.0969%	$10.9691	1.0969%	$10.9692

			Serie más representativa	
	B1FI		B1FI	
Concepto	%	$	%	$
Administración de activos	0.2861%	$2.8606	0.2861%	$2.8606
Administración Activos / sobre desempeño	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Distribución de acciones	0.7437%	$7.4372	0.7437%	$7.4372
Valuación de acciones	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Depósito de Activos Objeto de Inversión	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Depósito de acciones	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Contabilidad	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Otras	0.0671%	$0.6714	0.0671%	$0.6714
Total	1.0969%	$10.9692	1.0969%	$10.9692

			Serie más representativa	
	B1NC		B1FI	
Concepto	%	$	%	$
Administración de activos	0.2860%	$2.8603	0.2861%	$2.8606
Administración Activos / sobre desempeño	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Distribución de acciones	0.7437%	$7.4371	0.7437%	$7.4372
Valuación de acciones	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Depósito de Activos Objeto de Inversión	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Depósito de acciones	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Contabilidad	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Otras	0.0671%	$0.6712	0.0671%	$0.6714
Total	1.0969%	$10.9686	1.0969%	$10.9692

			Serie más representativa	
	B2CF		B1FI	
Concepto	%	$	%	$
Administración de activos	0.2200%	2.2000	0.2956%	$2.9558
Administración Activos / sobre desempeño	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000

VALMEX [INTERNA]. Todos los derechos reservados.

Distribución de acciones	0.5300%	5.3000	0.7685%	$7.6850
Valuación de acciones	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Depósito de Activos Objeto de Inversión	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Depósito de acciones	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Contabilidad	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Otras	0.0000%	0.0000	0.0520%	$0.5196
Total	0.7500%	7.5000	1.1160%	$11.1605

			Serie más representativa	
	B2CO		B1FI	
Concepto	%	$	%	$
Administración de activos	0.2200%	2.2000	0.2956%	$2.9558
Administración Activos / sobre desempeño	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Distribución de acciones	0.5300%	5.3000	0.7685%	$7.6850
Valuación de acciones	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Depósito de Activos Objeto de Inversión	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Depósito de acciones	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Contabilidad	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Otras	0.0000%	0.0000	0.0520%	$0.5196
Total	0.7500%	7.5000	1.1160%	$11.1605

			Serie más representativa	
	B2FI		B1FI	
Concepto	%	$	%	$
Administración de activos	0.2200%	2.2000	0.2956%	$2.9558
Administración Activos / sobre desempeño	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Distribución de acciones	0.5300%	5.3000	0.7685%	$7.6850
Valuación de acciones	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Depósito de Activos Objeto de Inversión	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Depósito de acciones	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Contabilidad	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Otras	0.0000%	0.0000	0.0520%	$0.5196
Total	0.7500%	7.5000	1.1160%	$11.1605

			Serie más representativa	
	B2NC		B1FI	
Concepto	%	$	%	$
Administración de activos	0.2200%	2.2000	0.2956%	$2.9558
Administración Activos / sobre desempeño	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Distribución de acciones	0.5300%	5.3000	0.7685%	$7.6850
Valuación de acciones	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Depósito de Activos Objeto de Inversión	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Depósito de acciones	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Contabilidad	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Otras	0.0000%	0.0000	0.0520%	$0.5196
Total	0.7500%	7.5000	1.1160%	$11.1605

			Serie más representativa	
	B3CF		B1FI	
Concepto	%	$	%	$

VALMEX [INTERNA]. Todos los derechos reservados.

Administración de activos	0.2500%	2.5000	0.2956%	$2.9558
Administración Activos / sobre desempeño	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Distribución de acciones	0.9500%	9.5000	0.7685%	$7.6850
Valuación de acciones	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Depósito de Activos Objeto de Inversión	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Depósito de acciones	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Contabilidad	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Otras	0.0000%	0.0000	0.0520%	$0.5196
Total	1.2000%	12.0000	1.1160%	$11.1605

			Serie más representativa	
	B3CO		B1FI	
Concepto	%	$	%	$
Administración de activos	0.2500%	2.5000	0.2956%	$2.9558
Administración Activos / sobre desempeño	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Distribución de acciones	0.9500%	9.5000	0.7685%	$7.6850
Valuación de acciones	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Depósito de Activos Objeto de Inversión	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Depósito de acciones	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Contabilidad	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Otras	0.0000%	0.0000	0.0520%	$0.5196
Total	1.2000%	12.0000	1.1160%	$11.1605

			Serie más representativa	
	B3FI		B1FI	
Concepto	%	$	%	$
Administración de activos	0.2500%	2.5000	0.2956%	$2.9558
Administración Activos / sobre desempeño	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Distribución de acciones	0.9500%	9.5000	0.7685%	$7.6850
Valuación de acciones	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Depósito de Activos Objeto de Inversión	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Depósito de acciones	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Contabilidad	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Otras	0.0000%	0.0000	0.0520%	$0.5196
Total	1.2000%	12.0000	1.1160%	$11.1605

			Serie más representativa	
	B3NC		B1FI	
Concepto	%	$	%	$
Administración de activos	0.2500%	2.5000	0.2956%	$2.9558
Administración Activos / sobre desempeño	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Distribución de acciones	0.9500%	9.5000	0.7685%	$7.6850
Valuación de acciones	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Depósito de Activos Objeto de Inversión	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Depósito de acciones	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Contabilidad	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Otras	0.0000%	0.0000	0.0520%	$0.5196
Total	1.2000%	12.0000	1.1160%	$11.1605

VALMEX [INTERNA]. Todos los derechos reservados.

El rubro de otras incluye Sistema de Registro y Control, Cuotas de la CNBV, Cuotas de las Bolsas de Valores que corresponda, entre otros.

La información actualizada mensualmente se incluye en el Documento con Información Clave para el Inversionista (Anexo 3 de la CUFI), mismo que podrá consultar en:

https://operadoravalmex.mx/

Comisiones o cuotas que se pagan a los prestadores de servicios.

CONCEPTO	PROCEDIMIENTO	CALCULO	PERIODICIDAD
Administración de activos	Cuota Variable	Sobre el activo neto promedio del mes en cuestión.	Mensualmente
Distribución de acciones	Cuota Variable	Sobre el activo neto promedio del mes en cuestión.	Mensualmente

Las comisiones descritas anteriormente son registradas diariamente en la contabilidad del fondo, mismas que se reflejan en el precio de la acción del mismo.

El fondo para el cumplimiento de su objeto cuenta con los servicios establecidos en el artículo 32 de la Ley de Fondos de Inversión.

El fondo tiene gastos adicionales como cuotas anuales a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Cuotas de las Bolsas de Valores que corresponda, etc.

En caso de modificar cualquiera de las comisiones aquí descritas la Operadora deberá avisar a las distribuidoras al día siguiente de la aprobación del Consejo de Administración de la Sociedad Operadora los términos de dichas modificaciones. Las distribuidoras deberán de avisar a los inversionistas en cuestión bajo los medios y condiciones que acordaron con el mismo en los contratos de intermediación previo a su entrada en vigor.

3. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL

“Los Fondos de inversión, como excepción a la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM), no cuentan con asamblea de accionistas, consejo de administración o comisario.

- Las funciones que la LGSM le asigna a la asamblea de accionistas, están encomendadas a *Operadora Valmex, de Fondos de Inversión. S.A. de C.V.* y en algunos casos al resto de los socios del Fondo de Inversión.

- Las actividades que la LGSM le asigna al consejo de administración están encomendadas a Operadora Valmex, de Fondos de Inversión. S.A. de C.V.

- La vigilancia del Fondo de inversión está asignada al contralor normativo de Operadora Valmex, de Fondos de Inversión, S.A. de C.V.”

a) Organización del Fondo de Inversión de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 de la Ley

VALMEX [INTERNA]. Todos los derechos reservados.

No existirá derecho de preferencia para suscribir acciones en casos de aumento de capital ni para adquirirlas en caso de enajenaciones.
El Consejo de Administración de la Sociedad Operadora que administre los fondos está integrado por 5 miembros propietarios con sus respectivos suplentes. De los cinco miembros tres son Consejeros Relacionados con el consorcio empresarial al que pertenece la Sociedad Operadora y dos son Consejeros Independientes, en ambos casos los respectivos suplentes tienen la misma característica.

CONSEJEROS PROPIETARIOS	**CONSEJEROS SUPLENTES**
RELACIONADOS	
Gabriel Eugenio Kuri Labarthe (Presidente Desde abril 2013 Sector financiero	Roberto Palacios Prieto Desde abril 2021 Sector financiero
Luis Manuel Murillo Peñaloza Desde abril 2015 Sector Financiero	Antonio Esteinou Madrid Desde abril 2015 Sector financiero
Michel Bruno Kuhn Lamberti Desde abril 2015 Sector Financiero	Ana Cecilia Reyes Esparza Desde abril 2015 Sector Financiero
INDEPENDIENTES	
Victor Manuel Herrera Espinosa Desde Abril 2020 Sector Privado	Pedro Manuel Zorrilla Velasco Desde Abril 2020 Sector Privado
Maria Cristina Silvia Malagón Soberanes Desde Abril 2015 Sector privado	José Luis Simón Havaux Desde Abril 2020 Sector privado

DIRECTOR GENERAL
Antonio Esteinou Madrid
Desde Julio 2021
Sector financiero

CONTRALOR NORMATIVO
Mayra Guadalupe Ramírez Castañeda
Desde abril 2015
Sector financiero

Las políticas establecidas para prevenir y evitar conflictos de intereses, se encuentran dentro del manual de conducta de la sociedad operadora del fondo de inversión autorizado por el Consejo de Administración de la

VALMEX [INTERNA]. Todos los derechos reservados.

Operadora del Fondo y remitido a la CNBV en los siguientes términos: Los consejeros de Operadora Valmex de Fondos de Inversión, estarán obligados a abstenerse expresamente de participar en la deliberación y votación de cualquier asunto que implique para ellos un conflicto de interés.
Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Operadora que administre el fondo, personas que participen en la determinación y ejecución de operaciones del Fondo y los accionistas de la Sociedad Operadora deberán de observar en todo momento los límites de tenencia accionaria, revelación de operaciones y en general los lineamientos del presente prospecto.

Cuando existan situaciones de decisión que los consejeros de Operadora Valmex de Fondos de Inversión deban tomar en las que estén involucradas personas o empresas relacionadas, se requerirá el voto mayoritario de los consejeros independientes.

Cuando los funcionarios y empleados de Operadora Valmex de Fondos de Inversión se encuentren en una situación de conflicto de interés, deberán notificarlo al Director General y al Contralor Normativo antes de ejecutar las operaciones correspondientes.

Las personas destinatarias del manual deben informar la asignación de tareas temporales y/o adicionales a sus funciones nominales que impliquen su participación en actividades que, por la información que se maneja, sean incompatibles con dichas funciones.

Los accionistas, miembros del consejo y directivos que de ésta Sociedad Operadora de fondos de inversión que mantengan 10% o más del capital social del fondo, deberán informar a la Operadora de las adquisiciones o enajenaciones que hayan efectuado con acciones del capital social de dicho fondo de inversión, dentro de un plazo no mayor a 12 meses posteriores a la fecha de recepción de su estado de cuenta en que se refleje dicha participación como consecuencia de dichas operaciones. De no recibir dicha sociedad el informe mencionado y a fin de tener por cumplida la obligación señalada, autoriza a la Operadora y/o Distribuidora de que se trate para que lleve por cuenta de dicho accionista, consejero o directivo un registro de sus operaciones mientras se mantenga ese grado de participación accionaria, dicho reporte quedará en la entidad correspondiente a disposición de la Comisión.

El fondo no podrá operar con activos objeto de inversión que tengan en propiedad o en administración las entidades y sociedades pertenecientes al mismo grupo empresarial del que forme parte la sociedad operadora y con los demás que la Comisión desapruebe o determine que impliquen conflicto de interés. Lo anterior considerando lo estipulado en el Artículo 5, párrafo 7 de la CUFI.

b) Estructura del capital y accionistas.

Capital Social Fijo y Capital Social Variable Ilimitado.

	Acciones	Total Emitido
Fija Serie A**	588,236	1,000,001.20
Variable Serie B*	70,588,235,304	120,000,000,016.80

Las acciones mostradas en el cuadro anterior, son emitidas sin expresión de valor nominal

VALMEX [INTERNA]. Todos los derechos reservados.

** Esta serie corresponde a la parte fija del capital social, solo pueden ser suscritas por la sociedad operadora de fondos de inversión en su carácter de socio fundador, son de una sola clase, sin derecho a retiro y la transmisión de esta serie requerirá de la previa autorización de la Comisión.

* Esta serie corresponde a la parte variable, dividida en las siguientes clases:

B0FI	B0CO	B0NC	B0CF	B1FI	B1CO	B1NC	B2CF	B2FI	B2CO	B2NC	B3CF	B3CO	B3FI	B3NC
SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

SI: existe la serie ND: no disponible

Todas las clases en las que se divide la serie “B” tienen las mismas características y otorgan a sus tenedores los mismos derechos y obligaciones.

La emisión de acciones de la Serie “B” se realizará con el sólo acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Operadora del Fondo, quedando facultado el Consejo de Administración para poner en circulación las acciones emitidas, así como para determinar las series, clases o subclases en que se dividan y las características de cada una.

Concentración del Capital

VALMX17 30 de Noviembre de 2023

Concepto	Número de Cuentas	Suma de Tenencia
Accionistas de la Sociedad	238	148,248,520
Inversionistas con más del 30% de alguna serie	9	31.44%
Inversionistas con más del 5% del Capital Social	3	26.72%
Inversionistas con más del 30% de alguna serie y más del 5% del Capital Social	3	26.72%

El fondo podrá estar controlado directa o indirectamente por alguna persona o grupo de personas físicas o morales relacionadas con la sociedad operadora y podrán participar activamente o no en la administración del Fondo.

La suma de tenencia corresponde al total de las acciones en circulación. La suma de los diferentes conceptos es el número de acciones que corresponde a cada concepto dividido entre el total de acciones en circulación.

VALMEX [INTERNA]. Todos los derechos reservados.

4. ACTOS CORPORATIVOS

a) Fusión y Escisión

La fusión o escisión del fondo de inversión requerirá de la autorización de la Comisión.

i) Fusión

El Fondo sólo podrá fusionarse con fondos de su mismo tipo.

A partir de la fecha en que el acuerdo de Fusión se publique en el Registro Nacional de Valores, surtirá efectos la Fusión.

Una vez autorizada la fusión, se dará aviso a los accionistas a través de la Sociedades Distribuidoras de acciones, por lo menos con 40 días hábiles de anticipación a que surta efectos la fusión, dando a conocer las principales características de los fondos de inversión que se formen o subsistan de la fusión, y durante el periodo mencionado en el párrafo anterior, se tendrá a disposición de los accionistas el proyecto del prospecto de información al público inversionista y el documento con información clave para la inversión que se formen o subsistan por la fusión.

Durante los noventa días naturales siguientes a la fecha de la publicación en el Registro Nacional de Valores del acuerdo de fusión, los acreedores del fondo de inversión podrán oponerse judicialmente a la misma, con el único objeto de obtener el pago de sus créditos, sin que la oposición suspenda la fusión.

ii) Escisión

El fondo de inversión podrá escindirse ajustándose a lo establecido en la Ley de Fondos de Inversión y a las disposiciones que se emitan, tomando en consideración la protección de los intereses de los accionistas.

El fondo de inversión, podrán escindirse ya sea extinguiéndose, en cuyo caso el fondo escindente dividirá la totalidad o parte de su activo, pasivo y capital social en dos o más partes, que serán aportadas en bloque a otros fondos de nueva creación; o cuando el fondo de inversión escindente, sin extinguirse, aporte en bloque parte de su activo, pasivo y capital social a otra u otros fondos de nueva creación. Los fondos de inversión escindidos se entenderán autorizados para organizarse y operar como fondos de inversión.

La escisión a que se refiere el artículo 14 bis 6 de la Ley de Fondos de Inversión, se ajustará a las disposiciones de carácter general que emita la CNBV para tales efectos, tomando en consideración la protección de los intereses de los accionistas y deberá efectuarse con sujeción a las bases siguientes:

VALMEX [INTERNA]. Todos los derechos reservados.

I. El acuerdo de escisión del fondo deberá contar con la mayoría de votos favorables de los consejeros independientes;

II. Contar con los estados financieros proyectados de los fondos que resulten de la escisión;

III. Las acciones del fondo que se escinda deberán estar totalmente pagadas;

IV. Cada uno de los socios del fondo escindente tendrá inicialmente una proporción del capital social de los escindidos, igual a la de que sea titular en el escindente;

V. La resolución que apruebe la escisión deberá contener:

a) La descripción de la forma, plazos y mecanismos en que los diversos conceptos de activo, pasivo y capital social serán transferidos;

b) La descripción de las partes del activo, del pasivo y del capital social que correspondan a cada fondo escindido y, en su caso, al escindente, con detalle suficiente para permitir la identificación de estos;

c) Los estados financieros del fondo escindente, que abarquen por lo menos las operaciones realizadas durante el último ejercicio social;

d) La determinación de las obligaciones que por virtud de la escisión asuma cada fondo escindido; si un fondo de inversión escindido incumpliera alguna de las obligaciones asumidas por el en virtud de la escisión, responderá solidariamente ante los acreedores que no hayan dado su consentimiento expreso; durante un plazo de tres años contado a partir de la última de las publicaciones a que se refiere la fracción V de este artículo, hasta por el importe del activo neto que les haya sido atribuido en la escisión a cada uno de ellos; si el escindente no hubiere dejado de existir, este responderá por la totalidad de la obligación;

e) El proyecto de reformas estatutarias del fondo escindente y los proyectos de estatutos de los fondos escindidos, y

f) Las bases, procedimientos y mecanismos de protección que serán adoptadas a favor de sus accionistas. Dichas bases, procedimientos y mecanismos deberán establecer, al menos, lo siguiente:

- Una vez autorizada la escisión, se dará aviso de ello a sus accionistas mediante la sociedad que le haya prestado los servicios de distribución de sus acciones, a través de medio fehaciente, por lo menos, con cuarenta días hábiles de anticipación a que surta efectos la escisión, dando a conocer las principales características de los fondos de inversión escindidos y del escindente, en caso de que subsista, y

- Durante el periodo mencionado en el inciso anterior, se tendrá a disposición de los accionistas el proyecto del prospecto de información al público inversionista y documentos con información clave para la inversión de los fondos de inversión escindidos y del escindente, en caso de que subsista;

VALMEX [INTERNA]. Todos los derechos reservados.

Como excepción a lo señalado en el artículo 14 Bis 6 de la Ley de Fondos de Inversión, y en el evento de que se presenten condiciones desordenadas o de alta volatilidad en los mercados financieros, o bien, cuando por las características de los Activos Objeto de Inversión de los fondos de inversión, estos presenten problemas de liquidez o valuación, los propios fondos de inversión podrán escindirse con sujeción a las reglas previstas en dicho artículo 14 bis 7, así como en el artículo 14 Bis 8 de la Ley de Fondos de Inversión.

Existe la posibilidad de suspender la adquisición y compra de las acciones representativas del capital social, por virtud de la escisión del fondo de inversión ante problemas de liquidez.

Adicionalmente se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- Que los fondos de inversión escindidos bajo estas condiciones, tendrán como objetivo esperar a ser liquidados en el mejor interés de sus clientes por lo que no podrán tener una estrategia de administración activa.
- Que el Consejo de Administración deberá determinar los términos y condiciones en que se podrán separar los Activos Objeto de Inversión del fondo de inversión en otro fondo de inversión.
- La posibilidad de que los fondos de inversión escindidos mantengan una cartera de inversión concentrada en ciertos tipos de Activos Objeto de Inversión como resultado de la escisión, como excepción a lo señalado en el artículo 6 de la CUFI.
- Los Activos Objeto de Inversión que podrán destinarse a los fondos de inversión escindidos, únicamente podrán ser Valores de aquellos a que alude el artículo 5 de la CUFI, siempre y cuando presenten problemas de liquidez o valuación.
- El valor de los Activos Objeto de Inversión que vayan a destinarse al fondo de inversión escindido podrá representar hasta el cincuenta por ciento de los activos netos del fondo de inversión escindente. El cálculo de dicho porcentaje se realizará el día hábil anterior al que el consejo de administración de la sociedad operadora de fondos de inversión haya acordado la escisión, tomando en cuenta el precio actualizado de valuación de los activos que pretendan destinarse al fondo de inversión escindido, en relación con el monto de los activos netos. (art.25 bis3 CUFI).

La Comisión, previa solicitud del fondo de inversión y siempre que así lo justifique, podrá autorizar un porcentaje mayor del valor de los Activos Objeto de Inversión al señalado en el párrafo anterior.

- El número de inversionistas y el porcentaje de tenencia que cada uno respecto del fondo de inversión escindido, para determinar el total de acciones del fondo de inversión escindente que cada uno de ellos recibirá.
- Los fondos de inversión que resulten del proceso de escisión, no podrán constituir nuevas series o clases accionarias.

El fondo o fondos de inversión escindidos se entenderán autorizados para organizarse y operar como fondo de inversión, e invariablemente deberán adoptar la modalidad de cerrados.

VALMEX [INTERNA]. Todos los derechos reservados.

El fondo de inversión escindente deberá suspender la adquisición y recompra de sus acciones, a partir de que hayan presentado ante la CNBV la información a que aluden los artículos 14 Bis 7 y 14 bis 8 de la Ley de Fondos de Inversión.

La CNBV podrá ordenar modificaciones a los términos y condiciones en que se acordó la escisión del fondo de inversión de que se trate, cuando estos resulten contrarios a los intereses de los inversionistas.

Los fondos de inversión que resulten del proceso de escisión, no podrán constituir nuevas series o clases accionarias.

b) Disolución y Liquidación

El acuerdo por el cual el consejo de administración de la sociedad operadora de fondos de inversión que administre al fondo de inversión, decida el cambio de nacionalidad, colocará al fondo de inversión en estado de disolución y liquidación, en adición a los supuestos previstos en el artículo 229 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El fondo de inversión que resuelva cambiar su nacionalidad, deberá solicitar a la CNBV la revocación de su autorización, de acuerdo con lo previsto en el artículo 81 Bis 4 de la Ley de Fondos de Inversión.

En ningún caso el fondo de inversión podrá acordar su transformación en una sociedad distinta de un fondo de inversión. El acuerdo que, en su caso, contravenga esta previsión será nulo.

La disolución y liquidación de los fondos de inversión, se regirá por lo dispuesto para las sociedades mercantiles por acciones en la Ley General de Sociedades Mercantiles con las siguientes excepciones:

La designación de los liquidadores corresponde a:

- La sociedad operadora del fondo de inversión, cuando la disolución y liquidación haya sido voluntariamente resuelta por su consejo de administración.
- La CNBV podrá oponer su veto respecto del nombramiento de la persona que ejercerá el cargo de liquidador, cuando considere que no cuenta con la suficiente calidad técnica, honorabilidad e historial crediticio satisfactorio para el desempeño de sus funciones, no reúna los requisitos al efecto establecidos o haya cometido infracciones graves o reiteradas a la Ley de Fondos de Inversión o a las disposiciones de carácter general que de ella deriven.
- A la CNBV, cuando la disolución y liquidación del fondo de inversión sea consecuencia de la revocación de su autorización de conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley de fondos de Inversión.

En el evento de que por causa justificada el liquidador designado por la Comisión renuncie a su cargo, esta deberá designar a la persona que lo sustituya dentro de los quince días naturales siguientes al que surta efectos la renuncia.

La responsabilidad de la Comisión se limitará a la designación del liquidador, por lo que los actos y resultados de la actuación del liquidador serán de la responsabilidad exclusiva de este último.

VALMEX [INTERNA]. Todos los derechos reservados.

El nombramiento de liquidador del fondo de inversión debe recaer en instituciones de crédito, casas de bolsa, en el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, o bien, en personas físicas o morales que cuenten con experiencia en liquidación de entidades financieras.

En el desempeño de su función, el liquidador deberá:

I. Elaborar un dictamen respecto de la situación integral del fondo de inversión. En el evento de que de su dictamen se desprenda que el fondo de inversión se ubica en causales de concurso mercantil, deberá solicitar al juez la declaración del concurso mercantil conforme a lo previsto en la Ley de Concursos Mercantiles, informando de ello a la CNBV;

II. Instrumentar y adoptar un plan de trabajo calendarizado que contenga los procedimientos y medidas necesarias para que las obligaciones a cargo del fondo derivadas de las operaciones reservadas al fondo de inversión, sean finiquitadas o transferidas a otros intermediarios a más tardar dentro del año siguiente a la fecha en que haya protestado y aceptado su nombramiento;

III. Cobrar lo que se deba al fondo de inversión y pagar lo que esta deba.

En caso de que los referidos activos no sean suficientes para cubrir los pasivos del fondo, el liquidador deberá solicitar el concurso mercantil;

IV. Presentar al socio fundador, a la conclusión de su gestión, un informe completo del proceso de liquidación. Dicho informe deberá contener el balance final de la liquidación.

En el evento de que la liquidación no concluya dentro de los doce meses inmediatos siguientes, contados a partir de la fecha en que el liquidador haya aceptado y protestado su cargo, el liquidador deberá presentar al socio fundador un informe respecto del estado en que se encuentre la liquidación señalando las causas por las que no ha sido posible su conclusión. Dicho informe deberá contener el estado financiero del fondo y deberá estar en todo momento a disposición del propio socio fundador;

V. Promover ante la autoridad judicial la aprobación del balance final de liquidación, en los casos en que no sea posible obtener la aprobación del socio fundador, cuando dicho balance sea objetado por el socio fundador a juicio del liquidador. Lo anterior es sin perjuicio de las acciones legales que correspondan al socio fundador en términos de las leyes;

VI. Hacer del conocimiento del juez competente que existe imposibilidad física y material de llevar a cabo la liquidación legal del fondo para que este ordene a la sociedad operadora de fondos de inversión que le hubiera prestado los servicios de administración al fondo de inversión de que se trate, la publicación de tal circunstancia en su página electrónica de Internet.

Los interesados podrán oponerse a la liquidación del fondo de inversión en un plazo de sesenta días naturales siguientes a la publicación ante la propia autoridad judicial.

VII. Ejercer las acciones legales a que haya lugar para determinar las responsabilidades económicas que, en su caso, existan y deslindar las responsabilidades que en términos de ley y demás disposiciones resulten aplicables, y

VALMEX [INTERNA]. Todos los derechos reservados.

VIII. Abstenerse de comprar para sí o para otro, los bienes propiedad del fondo de inversión en liquidación, sin consentimiento expreso del socio fundador.

La Comisión no ejercerá funciones de supervisión respecto de las funciones del liquidador de los fondos de inversión.

La CNBV podrá solicitar la declaratoria judicial de disolución y liquidación del fondo de inversión.

En caso de disolución y liquidación del fondo de inversión y cuando las sociedades distribuidoras de acciones de fondos de inversión o las entidades financieras que presten tales servicios no les sea posible localizar a los accionistas de la parte variable del fondo de inversión de que se trate a fin de entregarles los recursos correspondientes, deberán ajustarse a lo previsto por el artículo 40 Bis 4 de la Ley de Fondos de Inversión.

En caso de que algún fondo entre en estado de disolución se suspenderán las operaciones de compra y venta de sus acciones.

c) Concurso Mercantil

El concurso mercantil del fondo de inversión se regirá por lo dispuesto en la Ley de Concursos Mercantiles, con las excepciones siguientes:

- Cuando existan elementos que puedan actualizar los supuestos para la declaración del concurso mercantil y la sociedad operadora de fondos de inversión que administre al fondo de inversión de que se trate no solicite la declaración del concurso mercantil respectiva, la solicitará la Comisión;
- Declarado el concurso mercantil, la Comisión, en defensa de los intereses de los acreedores, podrá solicitar que el procedimiento se inicie en la etapa de quiebra, o bien la terminación anticipada de la etapa de conciliación, en cuyo caso el juez declarará la quiebra, y
- El cargo de conciliador o síndico corresponderá a la persona que para tal efecto designe la Comisión en un plazo máximo de diez días hábiles. Dicho nombramiento podrá recaer en instituciones de crédito, casas de bolsa, en el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, o en personas morales o físicas que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 14 Bis 11 de la ”Ley de Fondos de Inversión”.

En el caso de que el Fondo se tuviera que declarar en concurso mercantil, dicho proceso se ajustará a lo dispuesto en los artículos 14 Bis.14, 14 Bis.15, 14 Bis.16 y 14 Bis.17 de la ”Ley de Fondos de Inversión”.

5. RÉGIMEN FISCAL

Impuesto sobre la renta (ISR):

Para efectos de este impuesto, para los fondos de inversión en instrumentos de deuda, su regulación está contenida el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, que se refiere al “Régimen de las Personas Morales con Fines no Lucrativas”.

VALMEX [INTERNA]. Todos los derechos reservados.

Como se podrá observar en las siguientes referencias fiscales, el régimen fiscal no se aplica con base a las series accionarias de los fondos, dichas disposiciones fiscales únicamente se refieren a los accionistas de los fondos en forma general.

De acuerdo con su artículo 87, se establece que los fondos de inversión no serán contribuyentes del impuesto sobre la renta, que serán sus integrantes o accionistas los que aplicarán a los rendimientos de estos fondos el régimen que le corresponda a sus componentes de interés (tendrán el carácter de interés: los premios cobrados por dar en préstamo valores), según lo establecido en este artículo y demás aplicables de esta Ley.

En el caso de intereses, se señala que tratándose de integrantes o accionistas que sean:

- **Personas físicas**, los mismos serán acumulables conforme se devenguen en términos reales.
- **Personas morales**, los mismos se acumularán conforme se devenguen en términos nominales.

Además establece que, los fondos de inversión estarán obligados a calcular y enterar el impuesto sobre la renta mensualmente, a más tardar el día 17 del mes siguiente en que se devengue el interés gravado, en los términos del artículo 54 de la misma Ley de ISR, que corresponda a sus integrantes o accionistas.
A su vez el artículo 54 establece que el impuesto se determinara aplicando la tasa que al efecto establezca el Congreso de la Unión para el ejercicio de que se trate en la Ley de Ingresos de la Federación sobre el monto del capital que dé lugar al pago de los intereses, como pago provisional.

Asimismo, conforme al artículo 89 de la Ley de ISR, se establece para fondos de inversión que a través de sus operadores, administradores o distribuidores, según se trate, a más tardar el 15 de febrero de cada año, proporcionen a sus integrantes o accionistas, constancia anual, en la que se señale:

- El monto de los intereses nominales y reales devengados por el fondo a favor de cada uno de sus accionistas durante el ejercicio.
- El monto de las retenciones que le corresponda acreditar al integrante que se trate.

Los residentes en el extranjero están sujetos al régimen fiscal de los países en que residan, y pueden estar sujetos a retenciones de impuesto conforme a lo señalado en el Título V “De los Residentes en el Extranjero con Ingresos Provenientes de Fuente de Riqueza Ubicada en Territorio Nacional” de la Ley de ISR y, en su caso, podrán acreditar el impuesto pagado en México contra el que deban declarar o pagar en el extranjero, de acuerdo con los tratados y la legislación fiscal correspondientes.

Impuesto al Valor Agregado (IVA):

Los gastos derivados de la contratación y prestación de servicios que realice el fondo de inversión causarán el Impuesto al Valor Agregado a la tasa vigente, de acuerdo a lo señalado en el artículo 1º de la Ley del IVA.
Por lo que se refiere a los ingresos por intereses, los mismos estarán exentos del pago de IVA de acuerdo con lo señalado en la fracción X del artículo 15 de la Ley del IVA.

VALMEX [INTERNA]. Todos los derechos reservados.

6. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES.

Denominación Social	Autorización
FONDO VALMEX 17 EN INSTRUMENTOS DE DEUDA EN TASA REAL, S.A. DE C.V. FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA.	Oficio No. 157/002/2024 de fecha de 9 de enero de 2024

El fondo, previo acuerdo del consejo de administración de la Sociedad Operadora, podrá solicitar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, autorización para efectuar modificaciones al presente prospecto.

Tratándose de modificaciones relacionadas con el régimen de inversión o de adquisición de acciones propias, el fondo enviará a sus accionistas un aviso dentro de los primeros cinco días hábiles contados a partir de que se haya notificado la autorización correspondiente, por medio de las sociedades o entidades financieras que actúen con el carácter de distribuidoras de acciones del fondo, sobre las modificaciones al prospecto de información al público inversionista, señalando el lugar o medio a través del cual podrán acceder a su consulta; pudiendo ser esto efectuado a través de los estados de cuenta. Lo anterior, sin perjuicio de que al momento de la celebración del contrato respectivo, se hayan estipulado los medios a través de los cuales se podrá llevar a cabo el análisis, consulta y conformidad del propio prospecto de información al público inversionista y sus modificaciones, así como los hechos o actos que presumirán el consentimiento del mismo.

El fondo deberá notificar a más tardar el día hábil siguiente en que se haya notificado la autorización señalada en el párrafo anterior a las sociedades y entidades que les presten el servicio de distribución de sus acciones, las modificaciones al prospecto de información al público, con el fin de que éstas puedan hacerlo del conocimiento de los inversionistas.

Los inversionistas del fondo, en razón de las modificaciones al prospecto de información al público inversionista relacionadas con el régimen de inversión, política de compra y venta de acciones o la calificación, no deseen permanecer en el mismo, tendrán el derecho de que la propia sociedad les adquiera la totalidad de sus acciones a precio de valuación y sin la aplicación de diferencial alguno, para lo cual contarán con un plazo mínimo de treinta días hábiles contado a partir de la fecha en que se hayan notificado las modificaciones. Transcurrido dicho plazo, las modificaciones autorizadas al prospecto de información al público inversionista surtirán efectos.

La Comisión podrá autorizar nuevas modificaciones al prospecto de información al público inversionista de los fondos de inversión, respecto de su régimen de inversión o de política de compra y venta de acciones, siempre y cuando el fondo de inversión no tenga acciones colocadas entre el público inversionista, o bien, hubiere transcurrido como mínimo el plazo de seis meses a partir del cruce inicial en las bolsas de valores o de la modificación inmediata anterior a dichos regímenes. Dicho plazo podrá ser menor si a juicio de la Comisión existieran condiciones desordenadas de mercado que así lo justifiquen. Lo anterior no será aplicable si tales modificaciones derivan de reformas o adiciones a la Ley o a las disposiciones de carácter general que de ella emanen.

Cualquier otra modificación al prospecto, independiente a cambios en régimen o política de compra y venta de acciones, se notificará en el sitio:

https://operadoravalmex.mx/

VALMEX [INTERNA]. Todos los derechos reservados.

El presente prospecto de manera general, respecto a su última versión:

- El numeral 3. Clases y series accionarias del apartado A. Portada.
- El subinciso i), inciso d) Riesgos de inversión, del apartado 1. Objetivos y horizonte de inversión, estrategias de inversión, rendimientos y riesgos relacionados.
- El subinciso iv) Causas de posible suspensión de operaciones del inciso b) Políticas para la compraventa de acciones del apartado 2. Operación del Fondo de Inversión.
- El apartado 6. Fecha de autorización del Prospecto y procedimiento para divulgar sus modificaciones.

7. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PUBLICO

A continuación, se enlista la información pública del Fondo, así como el lugar y la forma en donde pueda acceder a ella.

a) Precio Diario: El precio de valuación junto con el precio de las acciones resultante del diferencial que en su caso aplique, se dará a conocer al público a través de su publicación en la página de la sociedad operadora que administre al fondo de inversión y de la sociedad que distribuya sus acciones. Esta obligación se considerará cumplida al darse a conocer el precio a través de los listados que se publiquen en el sitio de la página electrónica en Internet de las Bolsas de Valores en las que, se encuentren listados los fondos de inversión o bien, en las sociedades que administren mecanismos electrónicos de divulgación de información de fondos de inversión, sin perjuicio de que el fondo lo pueda difundir por separado.

b) Informe Semanal: El fondo de inversión deberá mantener a disposición del público a través de la página electrónica en Internet.

https://operadoravalmex.mx/

y de las entidades distribuidoras, el informe que contenga la composición de la cartera de inversión, el cual deberá actualizarse el último día hábil de cada semana.

c) Publicación Mensual: El fondo de inversión deberá elaborar el informe que contenga la composición de la cartera de inversión al cierre de cada mes, debiendo publicarse dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al mes de que se trate, a través de la página electrónica en Internet:

https://operadoravalmex.mx/

y de las entidades distribuidoras, así mismo se podrá entregar en papel en el caso que el cliente lo solicite.

El fondo de inversión deberá incluir en el informe de la cartera semanal, publicación mensual y estados de cuenta, su calificación y categoría correspondiente de acuerdo con las disposiciones aplicables.

VALMEX [INTERNA]. Todos los derechos reservados.

Así mismo, el fondo deberá de mantener a disposición del público a través de la página electrónica en Internet, de las sociedades o entidades que les presten el servicio de distribución de sus acciones, el documento con información clave para la inversión, el cual deberá actualizarse a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores al cierre de cada mes.

d) Informe de Comisiones y Remuneraciones Mensualmente se dará a conocer mediante los mecanismos que las distribuidoras acuerden con sus clientes, el porcentaje y concepto de las comisiones que sean cobradas a la clientela, así como la razón financiera que resulte de dividir la sumatoria de todas las remuneraciones devengadas o pagadas durante el mes de que se trate, entre los activos promedio del propio fondo de inversión durante dicho mes.

El fondo está obligado a entregar a la CNBV la información periódica siguiente:

e) Reportes Contables: Balanza de comprobación, información derivada de los estados financieros, cartera de inversión, operaciones de compra venta de activos objeto de inversión, desglose de valores adquiridos en reporto, préstamo de valores, provisión de intereses devengados sobre valores, control de garantías.

f) Reportes de valuación: Determinación del precio actualizado de valuación de las acciones representativas del capital social de los fondos de inversión, precios y operaciones de compra venta de acciones de fondos de inversión.

g) Reportes del régimen de inversión: Respecto a los activos objeto de inversión del fondo características tales como el tipo de valor, importe a mercado, porcentaje que representa dentro de la cartera.

h) Reportes de la información al público inversionista: Información de fondos de Inversión para el público inversionista, por clase y por serie, comisiones y remuneraciones por la prestación de servicios.

El inversionista podrá consultar únicamente la información de carácter público en los medios descritos anteriormente en este numeral, tales como cartera de inversión y reportes de información al público inversionista, así como la información relevante en el sitio:

https://operadoravalmex.mx/

8. INFORMACIÓN FINANCIERA.

El reporte de Información derivada de los estados financieros lo podrá consultar en la siguiente dirección electrónica:

https://divulgacion.covaf.com/?mod=financiera

o en la página de la Operadora

https://operadoravalmex.mx/

9. INFORMACIÓN ADICIONAL.

VALMEX [INTERNA]. Todos los derechos reservados.

Todas las condiciones, operaciones y regímenes de inversión y de recompra contenidos en el presente prospecto, son estricta responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad Operadora del Fondo y de las empresas prestadoras de servicios en el ámbito de su responsabilidad.

En todo caso, las operaciones que lleve a cabo VALMX17 incluidas las que se describen en el presente prospecto de información al inversionista, deberán ajustarse estrictamente a las disposiciones legales aplicables.

Las acciones de VALMX17, así como los activos objeto~~s~~ de inversión integrantes de su cartera, están inscritas en el RNV, lo cual no implica certificación sobre la bondad del valor o solvencia del emisor.

No existen, a la fecha, procesos legales que puedan afectar el desempeño del Fondo.

10. PERSONAS RESPONSABLES

"El que suscribe como director general de la sociedad operadora que administra al Fondo de Inversión, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de mis funciones he preparado y revisado el presente prospecto de información al público inversionista, el cual, a mi leal saber y entender, refleja razonablemente la situación del Fondo de Inversión, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de que información relevante haya sido omitida, sea falsa o induzca al error en la elaboración del presente prospecto de información al público inversionista."

Antonio Esteinou Madrid

Director General de la Sociedad Operadora

VALMEX [INTERNA]. Todos los derechos reservados.

11. ANEXO.- CARTERA DE INVERSIÓN.

El fondo no se encuentra en una estrategia temporal a la fecha.

Operadora Valmex de Fondos de Inversión
Cartera de Valores al
30/11/2023

VALMX17												
Tipo de Inversión	Emisora	Serie	Tipo Valor	Tasa	Calificación o Bursatilidad	Títulos	Emisión	Precio Unitario		Importe	Días por Vencer	%
D	UDIBONO	251204	S	6.00	mxAAA	564,579	335,264,000	$	789.39	$ 445,672,161	734	90.93%
R	BPAG28	240808	IM	11.28	NA	444,811	195,000,000	$	99.95	$ 44,456,842	0	9.07%

La cartera de inversión del fondo formará parte de este prospecto y estará disponible en todo momento para sus inversionistas a través de la página de internet:

https://operadoravalmex.mx/

VALMEX [**INTERNA**]. Todos los derechos reservados.